

1

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

SECRETARIA

G. CIVIL 476 / 74

Número 1963

Año 1939

Nombre

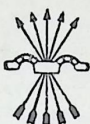
Pueblo

FALANGE ESPAÑOLA

TERUEL

Asunto Transmitiendo denuncia Jefe local Falange
Muniesa en contra Alcalde

GOBIERNO CIVIL DE
 EL
 SALUDO A FRANCO.
 REGISTRO ENTRADA
 N.º 484
 27 DE 10



ARRIBA ESPAÑA!

Falange Española Tradicionalista
 y de las J. O. N. S.

AA/MI

JEFATURA PROVINCIAL
 de
 TERUEL

N. 11881
 Fecha 29/10/39

DELEGACION DE

Jefatura J. O. N. S.

Tengo el honor de remitir adjunta copia del escrito dirigido a esta Provincia por el Jefe Local de F.E.T. y de las J.O.N. de Munesa, exponiendo la difícil situación por que atraviesa la Organización de Falange en aquella localidad debido principalmente a la actuación irregular del Alcalde.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Teruel 25 de Octubre de 1.939

AÑO DE LA VICTORIA

EL JEFE PROVINCIAL
 P. A. EL SECRETARIO

[Handwritten signature]

(Firmado: Angel Acevedo)

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA.

PLAZA



C O P I A

Te comunico que debido a las irregularidades cometidas en la Corporación de esta localidad lo siguiente:
El camarada Alcalde toma acuerdos con personas ajenas a la Corporación que los autoriza sin previo conocimiento de los demás concejales de la Corporación, yo como Concejel y Jefe Local creo debo tener conocimiento de tales hechos y siendo por el contrario que demuestra un odio incesante ser por el o por quien deja asesorar la cuestión que en esta si no se constituye el alcalde con todas sus consecuencias la Falange no estará satisfecha ni se podrá desenvolver como merece esta Organización.--Por estos motivos y otros muchos que te podría justificar de lo que pasa en esta localidad te pido a poder ser la constitución de los Alcalde por lo antes indicado si así procedes.

=====

ES COPIA

6069

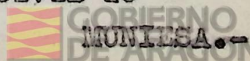
4

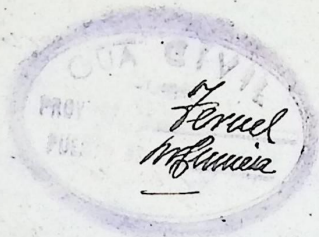
Con el objeto de que se sirva informarme sobre lo que en ello pueda haber de cierto adjunto remito a Vd. copia de un escrito del Jefe local de Falange de esa localidad dirigido al Jefe provincial, y una vez emitido el mismo devolverlo nuevamente a este Gobierno, para la resolución a que haya lugar.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 28 de Octubre de 1939
Año de la Victoria
El Gobernador civil

Sr. Comandante de Puesto de la Guardia civil de





Diceno: Tenor:

Heformando sobre la ac-
titud del Alcalde de esta
localidad.

En cumplimiento a su su-
perior escrito número 6069,
referenciado 1.º fecha 28 del
anterior, en el que interesa in-
formar respecto al contenido
de la copia, que me honro en
devolver según me ordena,
tengo el honor de partici-
par a la respetable autoridad
de V. E., que el Alcalde de
esta localidad, cumple digna-
mente el cargo que ostenta,
no es cierto que tenga acuer-
dos con personas ajenas a la
Corporación, sin previo con-
cimiento de los Plenos Concejá-
les, y si únicamente se tra-

ta, de que en cierta ocasion acordó dicha Corporación erigir un pequeño monumento, en memoria de los caídos por Dios y por España, a cuya reunición no asistieron al Concejal y Jefe Local de Fábrega de ésta, porque aunque él es de reconocida honrada e intachable conducta, su padre fue muerto por las tropas Nacionales por hacerles frente y ser el llamado elemento marxista, causas por las cuales no podía incluirse en la lista de los caídos como el hijo quería, y al enterarse de tal resolución, juró que el alcalde había de ser destituido, esto lo dijo en presencia del mismo alcalde y demás Concejales completamente exaltados, creyendo el que merece que éstas sean las causas, del escrito que he elevado dicho Jefe Local a su superior jerárquico.

Dios qud. a N. b. mt. at.
Infancia 4 de Noviembre de 1939

Antonio de la Victoria
El Comandante Fuerte
Fruidad del Anso
M. Fontana

Excmo. Señor Gobernador Civil de la
provincia.
Fruidad

70

6290

Con su oficio de 25 de Octubre último recibo copia de un escrito del Jefe local de F.E.T. y de las J.O.N.S. de Muniesa denunciando la actuación irregular del Alcalde y pidiendo su destitución como condición indispensable para que la Falange local pueda desenvolverse debidamente, pero como esta sujerencia tiene su origen en que al iniciarse las gestiones para perpetuar la memoria de los caídos, entre éstos no se hizo figurar, por razones fáciles, al padre del Jefe local, éste no desperdicia ocasión de manifestar su encono contra la autoridad local, por lo que no puedo adoptar la providencia que se pretende mientras no sean otros los motivos que aconsejen tal medida.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel 7 de Noviembre de 1939

Año de la Victoria

El Gobernador civil